



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4786

Viernes 11 de Noviembre de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ministerio de la Gobernacion del reino.—Subsecretaria.—Negociado 1.º—Excmo. Sr. : La Reina (q. D. g.) se ha dignado espedir por la Presidencia del Consejo de Sres. Ministros el Real decreto siguiente: «De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de ministros, y en atencion á las circunstancias que concurren en D. José de Zaragoza, diputado á Cortes y gefe político que ha sido de Madrid, vengo en nombrarle gobernador de esta provincia. Dado en Palacio á nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Luis José Sartorius.» De orden de S. M. lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1853.—S. Luis.—Sr. Gobernador de esta provincia.

Habiendo tomado posesion en el dia de hoy del destino para que S. M. se ha dignado nombrarme, he acordado anunciarlo en el Diario de avisos y en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público, ayuntamientos y demas autoridades á quienes corresponda. Madrid 10 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

*Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Toledo.*

Núm. 1165.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbítero, dignidad de Capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los tribunales de la nacion, vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe su dignísimo prelado, etc.

Hacemos saber: que autorizado por el Emmo. señor cardenal arzobispo de la diócesis para realizar la enagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 4.º del art. 35 y 6.º del 58, hemos señalado los dias 1 y 2 del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana para el remate en venta de las fincas en la provincia de Madrid que á continuacion se espresan, ante nos y por la escribania de D. Manuel Sanchez Gijon, y respecto á las que pasan de 10,000 rs., que son de doble subasta, ante el señor visitador eclesiástico de la corte y respectivo notario tambien, asistiendo en uno y otro caso los administradores diocesano y de Hacienda pública ó empleados que los representen.

*Remate para el dia 1.º de diciembre de 1853.*

Número de orden en los inventarios de la hacienda pública 1. Una tierra de 9 fan. en Hortaleza, de santo Domingo el Real de Madrid: renta 54 rs., su capitalizacion 1800.

Id. 2. Otra de una fan. un cel. id., dominicas de Loeches: renta 16 rs., capitalizacion 533 y 11. mrs.

Id. 4. Otra de una fan. 6 cel., en Canillas, descal-

zas de Madrid: renta 9 rs. capitalizacion 300.

Id. 5. Otra de 7 fan. en Hortaleza, santa Clara de Madrid: renta 42 rs., capitalizacion 1400.

Id. 6. Otra de 6 fan. id. id.: renta 3 rs., capitalizacion 100.

Id. 7. Otra de 3 fan. id. id.: renta 6 rs., capitalizacion 200.

Id. 8. Otra de 13 fan. un cel. id. id.: renta 86 rs., capitalizacion 2866 y 22 mrs.

Id. 9. Otra de 2 fan. id. id.: renta 12 rs., capitalizacion 400.

Id. 10. Otra de 21 fan. en Alcorcon, carmelitas de Boadilla del Monte: renta 140 rs., capitalizacion 4666 y 22 mrs.

Id. 11. Otras 45 fan. y 4 cel. id. id., franciscas de Madrid: renta 1260 rs., capitalizacion 42,200.

Id. 12. Otra de 7 fan. en Hortaleza, santa Clara de Madrid: renta 42 rs., capitalizacion 1400.

Id. 13. Otra de 5 fan. id. id.: renta 30 rs., capitalizacion 1000.

Id. 14. Otra de 2 fan., plantas de viña, id. id.: renta 12 rs., capitalizacion 400.

Id. 15. Otra de 2 fanegas id. id.: renta 12 rs., capitalizacion 400.

Id. 16. Otra de 5 fan. id. id.: renta 18 rs., capitalizacion 600.

Id. 17. Otra de 6 fan. id. id.: renta 36 rs., capitalizacion 1200.

Id. 18. Otra de ocho fan. en Canillas, franciscas de Constantinopla: renta 40 rs., capitalizacion 1333 y 11 mrs.

Id. 19. Otra de 5 fan. id. id.: renta 30 rs., capitalizacion 1000.

Id. 20. Otra de 5 fan. id. id.: renta 30 rs., capitalizacion 1000.

Id. 21. Otra de 13 fan. id. id.: renta 78 rs., capitalizacion 2600.

Id. 22. Otra de 16 fan. en Hortaleza, Concepcion gerónima: renta 96 rs., capitalizacion 3200.

Id. 23. Otra tierra y viña en Fuencarral de 5 fan. 6 cel. id.: renta 180 rs., capitalizacion 6000.

Id. 24. Otra de 800 estadales, poza del Moral id. santa Clara de Ocaña: renta 50 rs., su capitalizacion 1666 y 22 mrs.

Id. 25. Otra tierra que no espresa la cabida, santa Clara de Chinchon, en Chinchon: renta 100 rs. capitalizacion 3333 y 11 mrs.

Id. 26. Un alcacer de una fan. id.: renta 12 rs., capitalizacion 400.

Id. 27. Una tierra en Vader id. id.: renta 39 rs., capitalizacion 1300.

Id. 28. Otra de 14 fan. 6 cel. id. id.: renta 416 rs., capitalizacion 13,866.

Id. 29. Siete olivares id. id.: renta 292 rs., capitalizacion 9733 y 11 mrs.

Id. 30. Cuatro fan. 6 cel. espinillo id. id.: renta 60 rs., capitalizacion 2000.

Id. 31. Otra que lleva José Saez id. id.: renta 39 rs., capitalizacion 1300.

Id. 32. Siete fan. 6 cel. al Sotillo id. id.: renta 120 rs., capitalizacion 4000.

Id. 33. Mil y un olivos que llevan Joaquin Carretero y otros id. id.: renta 427 rs., capitalizacion 14,233 y 11 mrs.

Id. 34. Una tierra de una fan. id. id.: renta 50 rs., capitalizacion 1666 y 22 mrs.

Id. 35. Otra que llevó Gervasio Garcia id. id.: renta 240 rs., capitalizacion 8000.

Id. 36. Una viña Julian Fernandez id. id.: renta 300 rs., capitalizacion 10,000.

Id. 37. Una tierra y un alcacer con cinco fan. id. id.: renta 141 rs., capitalizacion 4700.

Id. 38. Una tierra de 3 fan. id. id.: renta 80 rs., capitalizacion 2666 y 22 mrs.

Id. 39. Un alcacer en Chincon, de santa Clara, viuda de Felipe Olivares: renta 100 rs., capitalizacion 3333 y 11 mrs.

Id. 40. Una tierra de 4 fan. en Valdetocón id. id. Julian Berengeno: renta 75 rs., capitalizacion 2500.

Id. 41. Otra de 2 fan. 6 cel. en dicho término de Chinchon, Juan Zurdo: renta 100 rs., capitalizacion 3333 y 11 mrs.

Id. 42. Otra de 3 fan. Rafael Mayor id.: renta 60 rs., capitalizacion 2000.

Id. 43. Otra de 3 fans., 8 cels. id. id. don Vicente Camacho: renta 100 rs., capitalizacion 3,333 y 11 mrs.

Id. 44. Otra de 5 fans. id. id. Rafael Sanguillo: renta 100 rs., capitalizacion 3,333 y 11 mrs.

Id. 45. Otra de 9 fan., 8 cel., id., id., Diego Perez: renta 280 rs., capitalizacion 9,333 y 11 mrs.

Id. 46. Una viña que lleva Julian Fernandez: renta 300 rs., capitalizacion 10,000.

#### *Remate para el dia 2 de diciembre.*

Id. 47. Un prado Atalaya, religiosas de Sta. Cruz de Segovia, en los Molinos: renta 320 rs., capitalizacion 10,666 y 22.

Id. 48. Una cerca del Guijo, id.: renta 80 rs., capitalizacion 2666 y 22 mrs.

Id. 49. Un prado Regajo del Espino de Concepcion de Segovia: renta 30 rs., capitalizacion 1,000.

Id. 50. Una cerca, Lozano id. id.: renta 260 reales, capitalizacion 8,666 y 22 mrs.

Id. 51. Una herren, los Poyales, id. id.: renta 15 reales, capitalizacion 500.

Id. 52. Un pradillo, Peña la tolva, id. id.: renta 10 rs., capitalizacion 3,333 y 11 mrs.

Id. 53. Una herren, Juan Prieto, id. id. S. Vi-

cente el Real: renta 30 rs., capitalizacion 1,000.

Id. 54 1.º Una cerca, Hornillo de Sta. Isabel del Espinar: renta 120 reales, capitalizacion 4,000.

Id. 54 2.º Una herren, Juan Nieto, religiosas del Espinar, id. id., renta 50 rs., capitalizacion 1,666 y 22 mrs.

Id. 55. Un prado, Mingon id. id.: renta 150 reales, capitalizacion 5,000.

Id. 56. Una herren, Cantos gordos en Cercedilla, S. Vicente el Real de Segovia: renta 350 rs., capitalizacion 11,666 y 22 mrs.

Id. 57. Un prado, Matacesquillos, id. id.: renta 140 rs., capitalizacion 4,666 y 22 mrs.

Id. 58. Un prado, el transporte, Guadarrama, Religiosas del Espinar: renta 80 reales, capitalizacion 2,666 y 22 mrs.

Id. 59. Una tierra en Talamanca, de 59 fan., religiosas de Torrelaguna: renta 1,200 rs., capitalizacion 40,000.

Id. 60. Trece fan., término de Pedrezuela, id. id.: renta 163 rs., capitalizacion 5,433 y 11 mrs.

Id. 64. 576 fanegas en varios pedazos, término del Vellon, id., Carlos Gonzalez y otros: renta 2,650 rs., capitalizacion 85,333 y 11 mrs.

Id. 65. Varias tierras en Patones, que lleva Gabino Gonzalez: renta 52 rs., capitalizacion 1,733 y 11 mrs.

Id. 66. Dos tierras en Mesones, Julian Manzano: renta 60 rs., capitalizacion 2,000.

Id. 67. Quince tierras en Redueñas, Julian Alonso: renta 220 rs., capitalizacion 7333 y 11 mrs.

Id. 68. Una tierra en Uceda y Patones, Vicente Sanchez: renta 90 rs., capitalizacion 3,000.

Id. 69. Varias tierras en Berrueco, Celestino Cobertera: renta 75 rs., capitalizacion 2500.

Id. 70. Una tierra en Camarma de Esteruelas con 24 fan., de Santa Catalina, que labra Valentin Fernandez: renta 250 rs., capitalizacion 8,333 y 11 mrs.

Id. 71. Dos tierras de tres fan., en Paracuellos id. id., Fernando Mesa: renta 6 rs. y 6 mrs., capitalizacion 200.

Id. 72. Dos id. con 4 fan. en Camarma, Imágen de Alcalá, Antonio Gonzalez: renta 27 rs., capitalizacion 900.

Id. 73. Cuatro id. con 10 fan., los Hueros, idem, Bartolomé Ita: renta 46 rs. 17 mrs., capitalizacion 1,533 y 11 mrs.

Id. 74. Unas tierras, Cabanillas de la Sierra, id., Francisco Sanz: renta 20 rs., capitalizacion 666 y 22 mrs.

Id. 75 1.º Una fan. en Corpa, Gerónimas de Guadalajara: renta 16 rs., capitalizacion 533 y 11 mrs.

Id. 76 1.º Tres fan. en dos pedazos Torres, Magdalena de Alcalá: renta 12 rs., capitalizacion 400.

Id. 75 2.º Diez fan. en cinco pedazos, los Hue-

ros, Bernardas id.: renta 30 rs., capitalizacion 1,000.

Id. 77. Sesenta fan. en once pedazos, Camarma, Santa Clara de id.: renta 165 rs. capitalizacion 5500.

Id. 78. Ocho fan. en tres pedazos, id. id., Santa Ursula de id.: renta 39 rs., capitalizacion 1,300.

Id. 79. Dos pedazos de tierras, con 4 fan. en Ajalvir, de Santa Ursula de Alcalá: renta 20 rs., capitalizacion 666 y 22 mrs.

Id. 80. Una hera en Loeches, Carmelitas de Loeches: renta 40 rs., capitalizacion 1,133 y 11 mrs.

Id. 81. Tres retamares en Cubas, de Franciscas, Calisto Torres: renta 117 rs., capitalizacion 3,900.

Id. 82. Cinco tierras y retamares, id. id., Antonio Arroyo: renta 91 rs., capitalizacion 3,033.

Id. 97. Una posada en Chinchon, de Santa Clara, que lleva Manuel Ines: renta 2,504 rs., capitalizacion 62,500.

El pago de estas fincas se verificará en metálico ó bien en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior, al precio de la cotizacion del día anterior al vencimiento del plazo ó al mas inmediato, si en el anterior no hubiese habido cotizacion de dichos efectos, y en los plazos que establece el artículo 10 del citado real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta, ni rescindir en manera alguna el contrato, porque las fincas adjudicadas á su favor aparezcan en lo sucesivo afectas á cargas civiles ó eclesiásticas de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otro documento que intenten referente á la clase, situacion, cabida y demas circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquieran por capitalizacion y no por tasacion, cuando dichas fincas hayan ganado al tiempo de la enagenacion la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que debe satisfacerse á los jueces, curiales y demas personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demas diligencias, á tenor de los aranceles que rijen para la venta de bienes nacionales; asi como las costas de tasacion á que se refiere la Real orden de 18 de enero de este año.

Lo que anunciamos en la *Gaceta*, *Diario de avisos* de Madrid y Boletines oficiales de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que estará de manifiesto en la secretaría de cámara y gobierno de las diócesis; advirtiendo que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfaccion de los jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les ga-

rantice, ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en union con el rematante, quedando obligado subsidiariamente á las consecuencias del remate y las fincas, hipotecadas primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Toledo 14 de octubre de 1853.—Doctor D. José Miguel Sainz Pardo.

*Providencias judiciales.*

D. Mariano Valero y Soto, caballero de la inclita y militar orden de S. Juan de Jerusalem, comendador de la Real americana de Isabel la Católica, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del distrito de las afueras, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Eduardo Benigno, Ciriaco Losada y Francisco Montoya, para que se presenten en la carcel de Corte á responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por amenazas graves á D. Pedro Martinez Luna; si no lo hicieren se les declarará contumaces y rebeldes, se entenderán las actuaciones con los estrados del tribunal, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chamberí á 30 de octubre de 1853.—Mariano Valero y Soto.—Por mandado de S. S., Miguel Garcia Noblejas.

---

## PARTE NO OFICIAL

---

### ANUNCIOS.

En villanueva de Perales se sacan á pública subasta los ramos al por menor de las especies de consumos, cuyos remates tendran efecto los dias 20 y 27 del corriente mes.

Asimismo se halla espuesto al público por término de seis dias el amillaramiento de la contribucion del próximo año de 1854.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Campo Real, previa autorizacion superior, ha determinado subastar públicamente, con la venta exclusiva al por menor, todas las especies sujetas á la contribucion de consumos, señalando para sus dos remates los dias 13 y 20 del corriente, y hora de las once de sus mañanas respectivas, en las casas consistoriales de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

El ayuntamiento constitucional de Moralzarzal

tiene acordado subastar los derechos de consumos, con la venta libre al por menor, para 1854, y para su remate ha señalado el domingo 13 del actual en la casa consistorial de diez á doce de su mañana; y el segundo, previa mejora del diezmo, el 20, en el mismo local y hora, bajo el correspondiente pliego de condiciones.

De conformidad á lo solicitado del Excmo. Sr. gobernador de la provincia, tendrá efecto el remate del fruto de piñon de los propios de esta villa, el dia 15 del corriente y hora de las diez de su mañana en adelante, en los soportales de las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

### PRONOSTICOS Y AFORISMOS DE HIPOCRATES.

*Seguidos del juramento, comentados á la altura de los conocimientos actuales*, por el Dr. D. Tomas Santero Moreno, dos tomos en octavo.

El precio de los PRONOSTICOS es 8 rs.; el de los AFORISMOS 14, y llevando á la vez ambos libros, se reduce á 20 rs. el precio de los dos.

Se hallan de venta en la libreria de los herederos de D. Felipe Tieso, calle de Carretas.

### ADVETERNCIA.

No obstante las repetidas veces que se ha anunciado el pago de suscripcion á este periódico, todavia algunos pueblos no han satisfecho cantidad alguna por los débitos de este año, persistiendo en la costumbre de pagar por años vencidos, sin considerar que si á ellos les es útil dicha costumbre, al empresario le es altamente perjudicial. Por tanto se espera de los que se hallen en el indicado caso se presenten á la mayor brevedad á pagar los descubiertos que tengan.

Al propio tiempo se advierte á los que han abonado el medio año de suplementos, que no siendo probable la impresion de estos, se les cangeará el recibo de dichos suplementos por el del segundo semestre de suscripcion, abonando dos reales para el total pago.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALMONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 42 á 46 1/2  
Cebada..... de 17 1/2 á 19  
Algarrobas... de á 25  
Madrid 10 de noviembre de 1853.

MADRID:

*Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.*